

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCION PROVINCIAL PICHINCHA
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)

Datos Generales

DATOS GENERALES:	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas:	Dirección Provincial Pichincha
Pertenece a qué institución:	IESS
Período del cual rinde cuentas:	Enero - Diciembre 2015

FUNCIÓN/SECTOR A LA QUE PERTENECE:	
Función Ejecutiva	
Función Legislativa	
Función Judicial	
Función de Transparencia y Control Social	
Función Electoral	
GADS	
Otra institucionalidad del Estado	X

NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	MARQUE CON UNA X
Unidad de Administración Financiera (UDAF):	
Entidad Operativa Desconcentrada (EOD):	
Unidad de Atención o Gestión (UA o G)	X

DOMICILIO	
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Santa Prisca
Dirección:	Av. 10 de Agosto y Bogotá
Correo electrónico:	infocenter@iess.gob.ec
Página web:	http://www.iess.gob.ec/
Teléfonos:	02-3982700
RUC	1760004650001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA:	
Nombre del o la representante legal de la institución:	
Cargo del o la representante legal de la institución:	
Fecha de designación:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	
Nombre del o la responsable:	Geovanna Alexandra León Hinojosa
Cargo:	Directora Provincial Pichincha
Fecha de designación:	19/02/2015
Correo electrónico:	gleonh@iess.gob.ec
Teléfonos:	2550-520

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre del o la responsable:	Luis Reascos Burbano
Cargo:	Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica

Fecha de designación:	19/02/2016
Correo electrónico:	lreascosb@iess.gob.ec
Teléfonos:	2526-068

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del o la responsable:	Grace Alejandra Herrera Delgado
Cargo:	Planificadora
Fecha de designación:	19/02/2015
Correo electrónico:	
Teléfonos:	2550-504

Cobertura Institucional

COBERTURA INSTITUCIONAL		
CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:		
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Nacional		

CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:		
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Zonal		
Regional		
Provincial	7	Pichincha

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:						
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS Y USUARIAS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Nacional						
Zonal						
Regional						
Provincial	7	Pichincha	298	139 MASCULINO 159 FEMENINO	ECUATORIANOS	
Cantonal:						
Parroquial:						
Comunidad o recinto:						

Planificación participativa

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:		
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	SI	
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	SI	

Mecanismos de participación

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Audiencia pública	NO	
Otros	NO	

Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Control social

CONTROL SOCIAL			
MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL QUE SE HAN GENERADO DESDE LA CIUDADANÍA HACIA LA INSTITUCIÓN	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Veedurías Ciudadanas	NO		
Observatorios	NO		
Comités de usuarios	NO		
Defensorías comunitarias	NO		
Otros mecanismos de control social	NO		

Rendición de cuentas

RENDICIÓN DE CUENTAS					
PROCESO	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
FASE 0	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	CUMPLIDO		
	Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas				
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	CUMPLIDO		
	Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS por la UDAF, EOD y Unidad de Atención				
	Redacción del Informe de Rendición de Cuentas	SI	EN EJECUCIÓN		

	Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables.				
FASE 2	Difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios participativos	SI	EN EJECUCIÓN		
	Planificación de los eventos				
	Realización del Evento de Rendición de Cuentas	NO	CANCELADO POR LAS AUTORIDADES		
	Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:				
	Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	SI	EN EJECUCIÓN		
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas				
FASE 3	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.	NO			

Describe los principales aportes ciudadanos recibidos:

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL		
CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Difusión y comunicación de la gestión institucional

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:						
Prensa:						
Televisión:						
Medios digitales:						

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP		

Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP		
--	--	--

Planificación: articulación de políticas públicas al Plan Nacional del Buen Vivir

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR		
ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	SI	
La institución tiene articulado el POA al PNBV	SI	

Implementación de políticas públicas para la igualdad

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:						
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	NO. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	SI	Promoción del SSC, Asambleas de coordinación Interinstitucional, Incorporación de Organizaciones, Actividades extramurales y Capacitaciones a Dirigentes.	16.823 personas afiliados al SSCP	16.823	Femenino / Masculino	
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	NO	Incorporación al programa del Adulto Mayor de nuevos talleres: nutrición, computación y estimulación cognitiva a través de talleres de estimulación de la memoria.	1'857.157 Afiliados al Seguro de Salud	1'857.157	Femenino / Masculino	
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades	SI	24.860 requerimientos atendidos en el 2015 a través de ventanillas preferenciales.	124 solicitudes de Jubilación por Discapacidad, mismas que actualmente se encuentran en curso de pago. 22.219 afiliados con discapacidad.	22.219	Femenino / Masculino	
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	NO	Igual atención y entrega de turnos para hombres y mujeres.	594.409 Afiliados Masculinos. 474.623 Afiliados Femeninos.	1'069.032	Femenino / Masculino	

Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	NO	2 organizaciones comunitarias incorporadas para beneficiarse de prestaciones de salud y económicas del SSCP.	8.411 Afiliados en el Exterior. 9.907 extranjeros residentes en el país beneficiados con la entrega de códigos	8.411	Femenino / Masculino	
--	----	--	---	-------	----------------------	--

Articulación del Plan Operativo Anual (POA) a las funciones/competencias/objetivos estratégicos o institucionales de la entidad

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/COMPETENCIAS/OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
La Subdirección Provincial de Servicios Corporativos de Pichincha, ejecuta en territorio los procesos referentes a los subsistemas de talento humano, adquisiciones, bienes y financieros con la finalidad de que las necesidades de la provincia en temas referentes a estas áreas sean atendidos con los recursos dispuestos para estos fines de manera eficaz y eficiente, atendiendo los requerimientos tanto del cliente interno y externo que maneja el Instituto.	- Capacitaciones ejecutadas de acuerdo con plan anual de capacitaciones. - Total de procesos declarados desiertos. - Cumplimiento de los tiempos acordados en solicitudes de compra. - Ínfimas cuantías. - Valoración actualizada de bienes de la DPP

Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA									
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N.-	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS					
1	INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL MEDIANTE EL PAGO OPORTUNO A PROVEEDORES, ADECUADA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL CONTAR CON REPORTES OPORTUNO PARA LA TOMA DE DECISIONES	% DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ADMINISTRADORA EN LA PROVINCIA	100%	70,40%	100%	13.199.976,84	9.293.126,56	70,40%	N/A
		% DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA ADMINISTRADORA EN LA PROVINCIA	100%	75,24%	100%	12.275.057,61	9.235.349,51	75,24%	
		% DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA ADMINISTRADORA EN LA PROVINCIA	100%	6,25%	100%	924.919,23	57.777,05	6,25%	

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN EL CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ

ÁREAS PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO

LA DIRECCION PROVINCIAL NO TIENE GASTOS DE INVERSION

Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS					LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	51	\$ 141.818,21	51	\$ 141.818,21	N/A
Publicación	N/A	N/A	N/A	N/A	
Licitación	N/A	N/A	N/A	N/A	
Subasta Inversa Electrónica	3	\$ 168.948,00	3	\$ 168.948,00	
Procesos de Declaratoria de Emergencia	N/A	N/A	N/A	N/A	
Concurso Público	N/A	N/A	N/A	N/A	
Contratación Directa	N/A	N/A	N/A	N/A	
Menor Cuantía	N/A	N/A	N/A	N/A	
Lista corta	N/A	N/A	N/A	N/A	
Producción Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	
Terminación Unilateral	N/A	N/A	N/A	N/A	
Consultoría	N/A	N/A	N/A	N/A	
Régimen Especial	22	\$ 289.557,71	22	\$ 289.557,71	
Catálogo Electrónico	4	\$ 68.487,08	4	\$ 68.487,08	
Cotización	N/A	N/A	N/A	N/A	
Ferías Inclusivas	N/A	N/A	N/A	N/A	
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	

Información referente a la enajenación de bienes

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.		
ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Información referente a expropiaciones / donaciones

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:

EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO:

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	R.5 La Directora Económica Financiera, solicitará a la Contadora General y Tesorera Nacional que, en coordinación con los directores provinciales, dispongan a los contadores, realicen las conciliaciones de los saldos de los auxiliares con las subcuentas Efectivo, Cheques, Caja Chica y Fondos fijos y la cuenta de Mayor General Caja, con el fin de detectar errores y efectuar los ajustes correspondientes.	EN EJECUCIÓN	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas.</p> <p>2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente.</p> <p>3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control.</p> <p>4.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contentación al requerimiento antes descrito.</p> <p>5.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación.</p> <p>6.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita.</p>	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.17 Los Directores Provinciales, dispondrán que los Responsables del control y custodia de los bienes, designados en las direcciones provinciales y en sus agencias, realicen el levantamiento, elaboren el inventario de bienes por unidad administrativa, agencias; y, el consolidado por direcciones provinciales, que contendrá código, descripción del bien, marca modelo, número de serie, estado, valor real, depreciación, valor residual y la unidad administrativa en la que está ubicado. El valor del inventario deberá conciliar con el saldo contable provincial.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2014-4730-M, de fecha 25 de septiembre de 2014, se solicita al Líder del Equipo de Gestión de Inventarios Pichincha, a fin de que entregue información referente a este tema, sin que al momento exista contestación a esta comunicación. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contentación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita.</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.18 El Director General, dispondrá a los Directores de Servicios Corporativos, Económico Financiero que "Conjuntamente con los Directores Provinciales y más unidades administrativas se programen constataciones físicas de los bienes por lo menos una vez al año, el personal que intervenga en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación. De esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas, y registradas, previa autorización del servidor responsable. Se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2014-4730-M, de fecha 25 de septiembre de 2014, se solicita al Líder del Equipo de Gestión de Inventarios Pichincha, a fin de que entregue información referente a este tema, sin que al momento exista contestación a esta comunicación. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contentación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita.</p>	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.21 El Director General, dispondrá a los directores Económico Financiero y Provincial de Pichincha que, en coordinación con la Subdirectora de Servicios al Asegurado, Contadora General, Director de Desarrollo Institucional, depuren el saldo de las cuentas Depósitos, Notas de Crédito a Patronos y Otros Acreedores.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0025-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0303-M de fecha 28 de febrero de 2015, la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reserva, emite un pronunciamiento referente a la recomendación haciendo referencia a terceras dependencias de las que se necesita para cumplir la recomendación en su totalidad. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CCF indicando que esta recomendación es oportuna</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.25 La Directora Económica Financiera, dispondrá a los directores provinciales que, en coordinación con los contadores y jueces de coactivas, realicen un levantamiento de los bienes embargados, que incluya información relacionada con la causa, identificación del patrono, detalles de ubicación, valor del avalúo, estado y nombre del custodio. Obtenida esta información, deberán remitirla mensualmente para que se registren en cuentas de orden.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0027-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0057-M, de fecha 13 de abril de 2015 se solicita al Juzgado de Coactiva, el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de Control. 3.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1114-M de fecha 20 de abril de 2015 el Juzgado de Coactiva emite un informe referente a recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo al requerimiento realizado. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0089-M de 11 de junio de 2015, se requiere información adicional que respalde el cumplimiento de recomendaciones por parte del Juzgado de Coactivas. 5.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-2071-M de fecha 15 de julio de 2015, se emite respuesta a requerimientos por parte del Juzgado de Coactivas. 6.- Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3325-M de 19 de octubre de 2015 se insiste en pedido de información</p>	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.26 La Directora Económica Financiera, solicitará a las Direcciones Provinciales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, un detalle de los bienes muebles e inmuebles embargados por acción judicial y procederá al remate conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes, a fin de recuperar el valor de la mora patronal.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Como proyecto de la Subdirección Cantonal Quito, se solicitará la contratación de un proveedor externo para que ejecute el levantamiento de juicios coactivos por estado de cada uno de estos, de esta manera obtener una base organizada de los bienes embargados, se espera la ejecución del mencionado proyecto a partir del mes de marzo 2015, con lo que se cumpliría la recomendación 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0027-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0057-M, de fecha 13 de abril de 2015 se solicita al Juzgado de Coactiva, el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de Control. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1114-M de fecha 20 de abril de 2015 el Juzgado de Coactiva emite un informe referente a recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo al requerimiento realizado. 5.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0089-M de 11 de junio de 2015, se requiere información adicional que respalde el cumplimiento de recomendaciones por parte del Juzgado de Coactivas. 6.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-2071-M de fecha 15 de julio de 2015, se emite respuesta a requerimientos por parte del Juzgado de</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.4.2.8. Dispondrá que los registros contables se los realice en las fechas a las que corresponden y en unidad o localidad en la que se originaron, a fin de mantener un adecuado control.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Se solicita informar avance en cumplimiento de recomendación mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0028-M, de fecha 27 de febrero de 2015. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Subdirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta a la solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.</p>	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.3 Dispondrá a los servidores encargados de la elaboración de los pliegos que para futuros procesos, se incluyan los rangos para los diferentes índices financieros, parámetros que servirán para valorar su cumplimiento.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contentación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita.</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.5 Verificará previamente a disponer el inicio de los procesos de contratación, se cuente con la conformidad del INCOP, actual SERCOP, sobre los estudios de desagregación tecnológica, de acuerdo a la normativa vigente.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contentación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita.</p>	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.6 Dispondrá a los administradores de los contratos que verifiquen que los descuentos de los anticipos se realicen de conformidad con las estipulaciones legales y reglamentarias vigentes.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contentación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita.</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.9 Instruirá a las unidades que requieran la ejecución de obras, se consideren en los contratos, plazos reales para el trámite y cancelación de planillas.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión 4.-Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 de abril de 2015, el Ing. Carlos Flores, Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica emite una respuesta al memorando mencionado en el punto 1, en el cual indica que de acuerdo con las facultades otorgadas en la CD. 457, la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento es la encargada de dar respuesta a las recomendaciones contenidas en el examen especial. 5.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el cumplimiento. No</p>	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.11 Dispondrá a los administradores de los contratos, previamente a la autorización para la subcontratación de rubros contractuales, se verifique que ésta no sobrepase los porcentajes máximos permitidos, a fin de que los contratistas cumplan con la intervención directa estipulada en los contratos.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión 2.-Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 de abril de 2015, el Ing. Carlos Flores, Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica emite una respuesta al memorando mencionado en el punto 1, en el cual indica que de acuerdo con las facultades otorgadas en la CD. 457, la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento es la encargada de dar respuesta a las recomendaciones contenidas en el examen especial.3.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia.</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.12 Dispondrá que la fiscalización, previamente al inicio de los trabajos mantenga en el sitio del proyecto el libro de obra empastado, el cual servirá para llevar la reseña cronológica y descriptiva del avance de la construcción con todos sus detalles, instrucciones del fiscalizador al contratista, observaciones y consultas que se estimen necesarias, dejando constancia del conocimiento con la firma de los actuantes en la hoja diaria de registro.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión 2.-Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 de abril de 2015, el Ing. Carlos Flores, Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica emite una respuesta al memorando mencionado en el punto 1, en el cual indica que de acuerdo con las facultades otorgadas en la CD. 457, la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento es la encargada de dar respuesta a las recomendaciones contenidas en el examen especial.3.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia.4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contentación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0095-M de</p>	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.13 Adicionalmente a las observaciones que constan en los procesos de recepción de los hospitales, a través de la administración de los contratos, se exigirá a los contratistas realicen los trabajos necesarios a fin de solucionar de manera definitiva las observaciones descritas, y en el caso de las fisuras presentadas en el Hospital San Francisco de Quito, se analice el informe del ingeniero estructural a fin de adoptar las acciones que correspondan.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión 2.-Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 de abril de 2015, el Ing. Carlos Flores, Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica emite una respuesta al memorando mencionado en el punto 1, en el cual indica que de acuerdo con las facultades otorgadas en la CD. 457, la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento es la encargada de dar respuesta a las recomendaciones contenidas en el examen especial.3.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita a la SDPSCP informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contentación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.17 Dispondrá la implementación del enlace informático contable entre las Unidades Médicas y la Subdirección Provincial de Salud y recordarles la obligatoriedad de la validación de la información contable.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSP. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, ésto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez.</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.36 Disponer de una validación contable y operativa de las operaciones de tesorería así como también la instalación de mecanismos preventivos de seguridad.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 4.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contentación al requerimiento antes descrito. 7.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 8.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.1.4.1.6.a El Subdirector implementará actas de recepción y entrega de la documentación(registros,archivos,carpetas,expedientes), en caso de cambios de personal del area de recepción de trámites.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.1.4.1.6.a El Director formará un nuevo proceso para: Registro, Control y Archivo Único de la Subdirección Provincial, con un espacio definido y debidamente equipado con bienes muebles, equipos y programas informáticos, con la incorporación de un funcionario. Será restringida a personados y/o funcionarios que no pertenezcan a esta unidad, debiendo estar ubicado en la planta baja a la entrada del edificio de Riesgos del Trabajo en Quito para atender a posibles afiliados con incapacidad.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.</p>	

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.4.1.6.a El Subdirector implementará un sistema de seguimiento de los avisos presentados y que no continúan el trámite, principalmente aquellos que podrían tener consecuencias graves como posibles incapacidades y/o enfermedades profesionales.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación.2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.4.1.6.a El Subdirector ordenará al responsable del área médica, involucre a otro médico para el diagnóstico de enfermedades profesionales, el cual debe tener un perfil adecuado y/o se le capacite adecuadamente.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.4.2.1 Implementará un registro de trámites ingresados al área de calificación detallando: nombres y apellidos, número de cédula, número de expediente, fecha del accidente, fecha de apertura del accidente, inspector asignado (investigador y/o calificador), fecha de su asignación, tipo de incapacidad o fallecimiento, fecha de terminación (calificación o envío a otro proceso, observaciones. Para el control eficiente de estos, que se implemente el control de trámites en un sistema informático).	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.4.2.2 Informará a este organismo de control, sobre la aplicación de la responsabilidad patronal a la empresa Hidalgo e Hidalgo S.A. por no haber presentado a tiempo el aviso de accidente conforme al literal b) Art. 17 de la Resolución C.1.010.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.4.2.3 Dispondrá el proceso de foliación de todos los expedientes en forma secuencial, histórica y sumillada, desde el ingreso del trámite(en medicina o calificación) hasta su otorgamiento y/o archivo final (montepío o prestaciones, archivo central).	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.4.2.3 Además se detallará en el registro de ingreso de cada área (medicina, afiliación,inspectores, médicos, laboratorios, comisiones, prestaciones, montepío,etc.), el número de hojas que contiene el expediente.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.4.2.4 Hará cumplir con el control de tiempos para la presentación de la investigación y del informe sobre los accidentes de trabajo presentados en esta subdirección.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.4.2.4 Implementará un formato de control de tiempos a presentarse en forma mensual por parte de las áreas en las que se realizan investigaciones de accidentes de Riesgos del Trabajo (afiliación, auditores,laboratorios por investigaciones de factores mediambientales, etc.)	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.4.2.4 Solicitará al funcionario que ejecuta la investigación, justifique los casos en que se exceden del tiempo estipulado.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación.2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.4.2.4 Dispondrá a los calificadores que, en el caso de realizar investigación de los Accidentes, especialmente por fallecimiento, el cabal cumplimiento de todas las etapas de investigación que estipula la Normativa para el Proceso de Investigación de Accidentes- Incidentes de la Resolución CI. 118; y, en forma adicional la Circular No. DTR-110-80. Con prevención de aplicar sanciones administrativas e informar a este ente de control, que sus disposiciones han sido circularizadas.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.4.2.5 Difundirá entre los patronos y afiliados la obligatoriedad de presentar documentos originales o copias certificadas.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	<p>R.1.4.2.5 Investigara y exigira a los funcionarios responsables de la calificación de la documentación y en general que, en todos los procesos que se emiten informes y/o definen el otorgamiento de una prestación; se receipte solo documentación original o copias debidamente certificadas; en caso de ratificarse la calificación con documentos simples procederá a sancionar a los funcionarios, por incumplimiento de la Resolución C.I.118 y conforme al párrafo tercero, norma 210-04;</p> <p>Documentación de Respaldo y su Archivo de las Normas de Control Interno del Sector Público de la República del Ecuador que dice: "La documentación sobre operaciones, controles y otros actos de gestión importantes"</p>	EN EJECUCIÓN	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.</p>	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	<p>R.1.4.3.1.a Hasta que se implemente el sistema informático para control y registro de trámites, implementará controles internos para: 1) Asignación de investigaciones (auditorías), 2) control de tiempos de presentación de los informes, 3) control de trámites pendientes.</p> <p>ACTUALIZAR LOS TRAMITES PENDIENTES EN EL PLAZO DE 60 DIAS.</p>	EN EJECUCIÓN	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.</p>	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	<p>R.1.4.3.7 Incluirá en el curso de auditores, a todos los funcionarios que, de una u otra manera realizan investigación de accidentes de trabajo y/o de enfermedades profesionales.</p>	EN EJECUCIÓN	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.</p>	

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.5.3 Dispondrá al funcionario investigador, justifique y sustente en los casos que se excedan del tiempo estipulado, caso contrario procederá a sancionar.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta a la solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.5.3 Hará cumplir todas las etapas de investigación que estipula la Normativa para el Proceso de Investigación de Accidentes- Incidentes de Trabajo, e instruya a los funcionarios responsables su cumplimiento obligatorio.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta a la solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.5.3 Difundirá entre los patronos y afiliados la instrucción que los documentos adjuntos deben ser originales o en su defecto copias debidamente certificadas.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta a la solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.5.3 Dispondrá que los expedientes así como los recibidos, se archiven y folien en orden cronológico, disponer además que se haga constar la fecha de presentación de los documentos recibidos.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta a la solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.5.3 Hasta que se normen oficialmente los procedimientos a emplearse en la Comisión Provincial de Valuación de Incapacidades, en calidad de Presidente de esta comisión dispondrá:	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta a la solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.5.3 Al Secretario-Abogado de la comisión que, es su responsabilidad antes de ingresar a una sesión de la Comisión, revisar que los expedientes contengan toda la documentación sustentoria, estos sean originales o copias certificadas y todos los informes y requerimientos previos necesarios conforme a : la Ley de Seguridad Social, Reglamento de Riesgos del Trabajo, Resolución Cl.118, Acuerdo 2393, Decisión 584, etc., en general toda la normativa vigente a la fecha, para poder emitir un acuerdo.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta a la solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	R.1.5.3 A la Secretaria de la Comisión, elabore las actas simultaneamente en el desarrollo de la sesión. En ésta debe hacer constar todas las novedades y observaciones de los vocales de la comisión, además de observar lo dispuesto en el literal b) artículo 74 de la Resolución CD. 44, antes de suscribir los dictámenes.	EN EJECUCIÓN	1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta a la solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.1.5.3 Como Presidente de la Comisión deberá ordenar y atender de manera inmediata de ser necesario en sesiones extraordinarias, todos los trámites que se encuentran pendientes conforme a la tercera disposición transitoria de la Resolución CD.044. SE CONCEDE EL PLAZO DE 30 DIAS PARA ATENDER LOS CASOS PENDIENTES.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.1.7.1 Dispondrá el análisis y la tramitación inmediata de los 235 expedientes que se encuentran pendientes, y, realizará investigaciones para determinar responsabilidades de las áreas y/o funcionarios involucrados; en caso de reincidir a esta negligencia u omisión, proceder a sancionar pecuniariamente, conforme al Art. 44 de la LOSCCA; e inclusive según la gravedad del caso, aplicar el Art. 101 de la Ley de Seguridad Social. SE CONCEDE EL PLAZO DE 90 DIAS PARA QUE SE ATIENDA LOS TRAMITES PENDIENTES.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Sudirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control.</p>	

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	<p>R.4 Se disponga se realice un análisis detallado y cruce de la información que reporta el departamento de Contabilidad y el de Tesorería a fin de que se concilien los saldos y se maneje una sola información, con la cual deberán proceder a justificar documentadamente las diferencias de USD 682 386 737,55 y USD 53 151 001,60, existentes entre la información registrada en los estados financieros y el detalle proporcionado por la Dirección Económica Financiera y que, en el segundo caso, se relacionaría con el registro de los fideicomisos existentes. Así mismo, deberá proceder a determinar con exactitud los valores transferidos al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con la identificación del fondo al que corresponden.</p>	EN EJECUCIÓN	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contentación al requerimiento antes descrito. 7.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 8.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita.</p>	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	<p>R.2.1.15. El Director Provincial de Pichincha, como responsable del establecimiento de sistemas y procesos de aplicación de los programas de afiliación y recaudación de las aportaciones y otros ingresos presupuestarios del Instituto, dispondrá la adopción de las medidas correctivas pertinentes a fin de que la documentación que se presenta para la apertura de claves patronales sea minuciosamente revisada y validada.</p>	CUMPLIDA	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida.</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.1.16. Dispondrá que el personal que labora en la Unidad de Historia Laboral proceda a la revisión y autenticación de la documentación presentada con el objeto de atender las solicitudes de regeneración de planillas.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.1.17. Con el propósito de brindar una atención cordial y eficiente al usuario que visita las instalaciones de la Dirección Provincial de Pichincha y, en general de todas las oficinas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dispondrá se emprenda en un programa de capacitación, dirigido especialmente a los funcionarios que mantienen contacto con los usuarios.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita.</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.1.18. Así mismo, adoptará las medidas administrativas pertinentes, a fin de dotar a la Dirección Provincial de Pichincha de la infraestructura física necesaria que facilite un adecuado y oportuno servicio al usuario.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 de abril de 2015, el Ing. Carlos Flores, Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica emite una respuesta al memorando mencionado en el punto 2, en el cual indica que se han realizado varios procesos sobre trabajos de mantenimiento de bienes inmuebles de acuerdo con el detalle en matriz de adquisiciones e informes técnicos sobre trabajos realizados. 3.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.1.19. Se dispondrá que las instancias administrativas a las que corresponde, conozcan y den el tratamiento que amerita el proyecto de resolución que contiene el Reglamento de Afiliación de Extranjeros en el Seguro Social Ecuatoriano y el Manual de Proceso para Registro e Identificación de Extranjeros en la Base de Datos de Historia Laboral, remitido mediante oficio No. 13111700-338 28 de mayo del 2007, por los departamentos de Afiliación y Control Patronal y de Proceso de Aportes y Cuentas Auxiliares.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida.</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.1.23. Sin perjuicio de que el organismo administrativo pertinente conozca, apruebe y ponga en vigencia el Reglamento de Afiliación, Recaudación y Mora Patronal, dispondrá la atención inmediata de las denuncias presentadas, a fin de que éstas sean atendidas e investigadas oportunamente.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita a la SDPSCP informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere a la SDPSCP, señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita. 8.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.1.24. Con el propósito de contar con un razonable grado de seguridad respecto de la información rectificadora por parte de los empleadores, se dispondrá que las planillas de aportes rectificadas, cuenten con la documentación de respaldo que justifique tales rectificaciones.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida.</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.1.25. En virtud de que en el trámite de reclamos y solicitudes de devolución de aportes se ha establecido la existencia de varias irregularidades, se dispondrá la elaboración de un procedimiento definido, de cumplimiento obligatorio por parte de los funcionarios encargados de la atención de dichos trámites.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.24. Dispondrá que se realicen las gestiones pertinentes para agilizar la adquisición de los respectivos equipos de circuito cerrado, para las agencias y bóvedas de la Tesorería Provincial que permitan minimizar el riesgo de robo de los fondos de los asegurados.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita.</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.2.6. Impartirá las disposiciones necesarias tendientes a optimizar la herramienta informática de Historia Laboral, a fin de que los títulos de crédito generados por el área de Recaudación, Cartera y Cobranzas sean sorteados oportunamente en su totalidad, con las correspondientes interacciones entre los departamentos de Recaudación Cartera y Cobranza y Elaboración de Títulos de Crédito.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.2.7. Así mismo, se dispondrá la optimización de la herramienta informática de Historia Laboral a fin de que</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.2.8. Con el propósito de cumplir lo que determina el artículo 99 de la Ley de Seguridad Social, deberá disponer el establecimiento de un procedimiento para el castigo de la mora patronal en los casos que se considere incobrable por la insolvencia declarada judicialmente de deudores y garantes.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0057-M, de fecha 13 de abril de 2015 se solicita al Juzgado de Coactiva, el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de Control. 2.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1114-M de fecha 20 de abril de 2015 el Juzgado de Coactiva emite un informe referente a recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo al requerimiento realizado. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0089-M de 11 de junio de 2015, se requiere información adicional que respalde el cumplimiento de recomendaciones por parte del Juzgado de Coactivas. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-2071-M de fecha 15 de julio de 2015, se emite respuesta a requerimientos por parte del Juzgado de Coactivas. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3325-M de 19 de octubre de 2015 se insiste en pedido de información</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.2.10. Dispondrá la planificación correspondiente que prevea la culminación del contrato con el Courier contratado, a fin de garantizar la continuidad del proceso de notificación, sin perjuicio de que se adopten las medidas pertinentes con el propósito de que la información de los empleadores sea actualizada utilizando la plataforma informática de historia laboral.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.2.15. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 24 "RESPONSABILIDADES DEL SUBPROCESO DE AFILIACION Y CONTROL PATRONAL" del Reglamento Orgánico Funcional contenido en la Resolución No. C.D. 021, dispondrá al Departamento de Afiliación y Control Patronal asuma las competencias que le corresponden.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida.</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.2.16. Dispondrá la inmediata atención de los oficios remitidos por el área de Recaudación, Cartera y Cobranzas y, en especial, proceder a la emisión de los títulos de crédito correspondientes en virtud del tiempo transcurrido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley de Seguridad Social.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.2.19. Impartirá las medidas administrativas necesarias a fin de que los funcionarios de la institución que se encuentren inmersos en situación de mora patronal, regularicen su situación en forma inmediata y así cumplir con lo dispuesto en el literal c) del artículo 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de Remuneraciones del Sector Público, caso contrario, deberá aplicar las sanciones administrativas que la misma ley prevé.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida.</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.2.21. La administración impartirá las disposiciones que sean necesarias a fin de que se cumpla estrictamente lo preceptuado en la disposición transitoria sexta de la Resolución No. C.S. 850 de 4 de abril de 1995 y se provea de agilidad en el trámite de los convenios de purga de mora.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.2.22. Sin perjuicio de las instrucciones impartidas a fin de agilizar el trámite de suscripción de los convenios de purga de mora, se dispondrá la revisión de los convenios en los cuales el empleador ha cancelado el "Dividendo Cero" y, en caso de que los intereses generados sean atribuibles a demora interna, se procederá al recálculo de los mismos y a la emisión de las notas de crédito correspondientes a favor de los empleadores.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida.</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.2.24. La administración de la institución deberá impartir las instrucciones necesarias a fin de que la tramitación de los convenios de purga de mora se la realice apegada a la normativa legal vigente y en los plazos establecidos.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.2.1.4.b Que el Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, presente informes trimestrales a la Dirección General del IESS, que evidencie la evaluación de los servicios de salud a: los afiliados y beneficiarios así como también el cumplimiento de lo establecido en la Resolución C.D. 457 eje 30 de agosto 2013; Art. 3.2 Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud; literal g) y lo señalado en la Resolución No. SBS-2012-943 de 8 de octubre de 2012; numeral 7.7; Art. 7; Sección III del Requerimiento de Información.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSP. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, ésto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez.</p>	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R. 8.- Realizará las gestiones pertinentes a fin de que al Juzgado de Coactivas se le provea de archivos que permitan conservar y custodiar los títulos de crédito, bienes embargados, rematados y más documentos de los expedientes en orden cronológico y secuencial, lo que evitará su pérdida o sustracción.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Se envía memorando N° IESS-CUIO-2014-0049-M con fecha 04 de noviembre de 2014, solicitando a la Comisión de Seguimiento ratificar la pertinencia de las recomendaciones 2.- Se emite respuesta mediante memorando N° IESS-DG-2014-1913-M, de fecha 14 de noviembre de 2014, indicando que la "única recomendación que corresponde a la DPP es la N° 8. 2.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO-2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha. 3.- Mediante memorando N° IESS-DNAC-2014-1522-M, de fecha 18 de diciembre de 2014, la Dra. Alexandra Harnisth, Directora de Afiliación y Cobertura traslada la recomendación (6 y 7 a la fecha no aplicables) al Econ. Héctor Mosquera, Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0057-M, de fecha 13 de abril de 2015 se solicita al Juzgado de Coactiva, el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de Control. 5.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1114-M de fecha 20</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>D.2.2.1 Disponer la implementación de procedimientos adecuados de verificación y actualización de información de empleadores así como de afiliados a fin de que sean ubicados rápidamente en casos de mora patronal.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida. 5.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-0943-M y N° IESS-DG-2015-2015-1044-M la CSS, requiere se informe sobre ésta recomendación de acuerdo al examen especial realizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros. 6.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1934-M de fecha 09 de julio se emite respuesta a los requerimientos.</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>D.2.2.2 Solicitar que se inicien nuevos concursos para seleccionar abogados externos para atender los trámites legales de recuperación de la mora y en aquellas provincias donde no se presente un interés importante solicitará que abogados de otras provincias que deseen apoyar en la gestión de cobro lo realicen.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Se evidencian convocatorias públicas realizadas tanto en el año 2013 y 2014, para contratar los servicios de abogados en libre ejercicio profesional, en virtud de ejecutar las funciones de abogados externos del IESS. Adicionalmente, a través del memorando N° IESS-DPP-2015-1526-M de fecha 2 de junio de 2015, se informa sobre las convocatorias realizadas para la contratación de abogados externos.2.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-0943-M y N° IESS-DG-2015-2015-1044-M la CSS, requiere se informe sobre ésta recomendación de acuerdo al examen especial realizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros. 3.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1934-M de fecha 09 de julio se emite respuesta a los requerimientos.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>D.2.2.3 Disponer la puntual ejecución de procesos coactivos y la organización oportuna de remate de los bienes que permitan recuperar los recursos de la mora patronal a fin de evitar que los bienes se deterioren y pierdan su valor con el tiempo.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0057-M, de fecha 13 de abril de 2015 se solicita al Juzgado de Coactiva, el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de Control. 2.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1114-M de fecha 20 de abril de 2015 el Juzgado de Coactiva emite un informe referente a recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo al requerimiento realizado. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0089-M de 11 de junio de 2015, se requiere información adicional que respalde el cumplimiento de recomendaciones por parte del Juzgado de Coactivas. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1922-M de fecha 08 de julio de 2015 se emite respuesta por parte del JC. 5.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-0943-M y N° IESS-DG-2015-2015-1044-M la CSS, requiere se informe sobre ésta recomendación de acuerdo al examen especial realizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros. 6.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1934-M de fecha 09 de julio se emite respuesta a los requerimientos. 7.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-2071-M de fecha 15 de julio de 2015, se emite respuesta a requerimientos por parte del Juzgado de Coactivas. 8.- Mediante Nro. IESS-DPP-2015-2225-M de 10</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>D.2.2.4 Disponer la aplicación oportuna de lo que señala la Resolución CD 301 del 11 de enero de 2010, respecto de los abogados contratados externos que realizan procesos de cobro de la mora, a fin de garantizar la oportuna recuperación de los recursos. Art. 69</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0057-M, de fecha 13 de abril de 2015 se solicita al Juzgado de Coactiva, el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de Control. 2.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1114-M de fecha 20 de abril de 2015 el Juzgado de Coactiva emite un informe referente a recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo al requerimiento realizado. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0089-M de 11 de junio de 2015, se requiere información adicional que respalde el cumplimiento de recomendaciones por parte del Juzgado de Coactivas.4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1922-M de fecha 08 de julio de 2015 se emite respuesta por parte del JC. 5.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-0943-M y N° IESS-DG-2015-2015-1044-M la CSS, requiere se informe sobre ésta recomendación de acuerdo al examen especial realizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros. 6.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1934-M de fecha 09 de julio se emite respuesta a los requerimientos. 7.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-2071-M de fecha 15 de julio de 2015, se emite respuesta a requerimientos por parte del Juzgado de Coactivas.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>D.2.2.5 Disponer que Contabilidad registre y revele los recursos que se encuentran en mora a partir del día 16 en que las planillas se encuentran vencidas, así como el registro de los abonos con afectación a la cuenta por cobrar.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Con fecha 09 de diciembre de 2014, la Subdirección Provincial de Aportes, Fondos y Reservas de Pichincha, suscribe el memorando N° IESS-SDPAFRP-2014-1664-M, indicando que es de responsabilidad compartida con la Subdirección de Servicios Corporativos, la culminación de este tema. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2014-6359-M, de fecha 17 de diciembre de 2014, el Subdirector de Servicios Corporativos solicita al Líder del Equipo de Gestión Financiera Pichincha, se emita un informe del del estatus actual de la recomendación en cuestión. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 5.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 6.-Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>D.2.2.6 Disponer que toda la información que solicite este organismo de control sea entrega en forma íntegra y oportuna sin ningún tipo de restricción.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-DNAC-2015-0364-M, de fecha 27 de abril de 2015 la Dra. Alexandra Harnisth, Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, solicita de ser el caso remitir el cumplimiento de ésta recomendación; es así, que mediante Memorando N° IESS-DPP-2015-1517-M de fecha 01 de junio de 2015 se emite la contestación correspondiente, evidenciando el cumplimiento de la referida recomendación en el año 2013. 2.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-0943-M y N° IESS-DG-2015-2015-1044-M la CSS, requiere se informe sobre ésta recomendación de acuerdo al examen especial realizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros. 3.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1934-M de fecha 09 de julio se emite respuesta a los requerimientos.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>D.2.3.1 Analizar nuevas estrategias que permitan realizar el eficiente cobro de la Mora Patronal y evitar que los valores continúen incrementándose cada año.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra cumplida. 5.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-0943-M y N° IESS-DG-2015-2015-1044-M la CSS, requiere se informe sobre ésta recomendación de acuerdo al examen especial realizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros. 6.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1934-M de fecha 09 de julio se emite respuesta a los requerimientos.</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>D.3 El Director General del Instituto deberá disponer la implementación de controles adecuados para verificar que tanto la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, como las Direcciones Provinciales, hayan cumplido lo señalado.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 de abril de 2015, el Ing. Carlos Flores, Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica emite una respuesta al memorando mencionado en el punto 3, en el cual indica que la SDPAGEP cuenta con una matriz de seguimiento permanente a las Recomendaciones y Disposiciones , para dar cumplimiento pertinente. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 abril, se indica que la SDPAGEP cuenta con una matriz de seguimiento permanente para dar cumplimiento a disposiciones y recomendaciones emitidas por los órganos de control. 4. - Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>D.4 Las Direcciones Provinciales, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2, de la Resolución CD 350 del 18 de enero de 2011, con el fin de que se realice un eficiente control y seguimiento de los contratos de arrendamiento, revisión periódica de sus cánones y litigios con los arrendatarios de cada uno de los predios de su jurisdicción..."</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- De acuerdo con información anterior se evidencia que la recomendación se encuentra cumplida mediante memorando N°IESS- DNIE-2014-0772-M de 19/06/2014 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 abril, se indica que la SDPAGEP, en virtud de dar cumplimiento a la referida recomendación "...se implementó un plan de notificaciones mensuales a cada arrendatario indicando que debe acercarse a esta Subdirección con la finalidad de renovar contratos y actualizar datos...Gracias a este proceso se cuenta con contratos renovados y cánones actualizados por lo que se considera que se puede dar por cumplida esta disposición". 4.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia.</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>D.6 La Dirección General deberá implementar controles que le permita supervisar que las Direcciones Provinciales, Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, Contabilidad General acaten las disposiciones que sobre la materia ha emitido el Consejo Directivo y la superintendencia de bancos y Seguros</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- De acuerdo con información anterior se evidencia que la recomendación se encuentra cumplida mediante memorando N° IESS- DNIE-2014-0948-M de 18/07/2014 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 abril, se indica que la SDPAGEP "De manera trimestral revisa las recomendaciones pendientes con todo el equipo de trabajo y se realiza el cronograma de trabajo para el cumplimiento de las mismas". 4.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>D.7 El Departamento de Contabilidad y las Direcciones Provinciales, coordinarán con la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, para establecer las acciones necesarias para la aplicación de criterios basados en la NIC 16 respecto del "Modelo de Revalorización.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Esta en proceso de cumplimiento, se esta trabajando entre el Lcdo. Pablo Morocho, miembro de la comisión de seguimiento y la Dirección Nacional de Gestión Financiera por medio de un cronograma de tema contable. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contentación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita.</p>	

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	D.25 El Director General deberá exigir de las Direcciones Provinciales el pago oportuno de tasas y contribuciones prediales.	EN EJECUCIÓN	<p>1.- Se remite memorando N° IESS-SDPAGEP-2014-1075-M, de fecha 21 de noviembre de 2014, solicitando a la SDPSCP el pago correspondiente a tasas prediales 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita a la SDPSCP informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 4.- Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 abril, se indica que la SDPAGEP "Al momento está realizando reuniones con el Municipio de Quito para firmar un convenio de cruce de cuentas". Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contentación al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia. 5.- 5.-6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se solicita señalar de forma expresa el estado de la</p>	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	D.28 La Dirección Nacional de Bienes Inmuebles y las Direcciones Provinciales deberán revisar y actualizar los cánones de arrendamiento, a fin de que los mismos estén a un valor de mercado.	CUMPLIDA	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión CUMPLIDA - DNIE-2014-0772-M - 19/06/2014 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 abril se indica que la SDPAGEP "Actualmente cuenta con un proceso de renovación de contratos el cual incluye informes técnicos y económicos donde se determina el valor real actualizado de acuerdo a avalúo del municipio". 4.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia.</p>	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	D.29 El Director General deberá implementar mecanismos de control que permitan determinar el cumplimiento de esta disposición.	CUMPLIDA	Cumplida según memorando N° IESS-DNIE-2014-0772-M de fecha 19 de junio de 2014.	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.6.1 Disponda a las Subdirecciones del Sistema de Pensiones de Pichincha, de Presupuesto y Contabilidad del Seguro Social Campesino y de Presupuesto y Contabilidad de Riesgos del Trabajo que , en forma coordinada con la Subdirección de Servicios Informáticos, proceda a la realización del estudio tendiente a determinar a la fecha, el saldo contable así como los beneficios que el IESS mantiene como pendiente de pago por pensiones y montepío no efectivizados, en los últimos cinco años. Los resultados de este informe deberán someterlos al análisis y consideración del Director del Sistema de Pensiones para toma de desiciones que tiendan a disminuir los saldos que podrían existir por estos conceptos.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Por medio de memorando IESS-SDPPRTP-2014-5554-M Se convoca a una reunion de trabajo a la Subd. De Regulacion, Contadora, Subd. De seguro Campesino el día viernes 24 de octubre a las 10:00, estar pendiente del resultado. 2.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2014-0044-M, de 28/10/2014, se solicita a la SDPPRTP que informe sobre el resultado de la reunión de trabajo mantenida. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2014-5892-M, de fecha 06 de noviembre se informa que se efectuó la reunión correspondiente y que la información se encuentra en análisis, sin que se haya determinado una fecha para la resolución correspondiente. 4.- La Subdirección de Riesgos de Trabajo emite el memorando N° IESS-DSPRTP-2014-6190-M de fecha 20 de noviembre de 2014, solicita a los interesados acudir a una reunión el día 26 de noviembre de 2014, para tratar temas relacionados con la Recomendación 6.1 5.- Se suscribe memorando indicando se señale los resultados de la reunión mantenida 26/11/2014 6.- Con fecha 11 de diciembre de 2014, la Subdirección Cantonal Quito, suscribe el memorando N° IESS-CUIO-2014-0066-M, solicitando a la Subdirección Provincial de Riesgos del Trabajo se informe sobre los resultados obtenidos en la reunión de trabajo convocada con</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R1. Dispondrá al Director Provincial del IESS que en coordinación con el Coordinador Jurídico, realicen el seguimiento y acciones legales sobre la denuncia realizada por el Director General del IESS en la Fiscalía General del Estado, hasta que exista pronunciamiento judicial definitivo por las instancias correspondientes a fin de cautelar los recursos del Instituto.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Responder al memorando IESS-DG-2014-1699 de acuerdo a un memorando de la Procuraduría para solicitar el estado de esta denuncia. IESS-CUIO-2014-0041-M de fecha 27-10-2014 2.- Mediante memorando N° IESS-PG-2016-3673, de fecha 25 de noviembre de 2014, la Abg. Martha Padilla, Procuradora General emite respuesta, relacionada al examen en cuestión 3.- Con memorando N° IESS-CUIO-2015-0002-M de fecha 13 de enero de 2015, se solicita actualización sobre el estado del proceso 4.- Mediante memorando IESS-PG-2015-0236-M de fecha 23 de enero de 2015 la Abg. Martha Padilla, Procuradora General actualiza el estado del proceso; sin que a la fecha exista el pronunciamiento definitivo sobre el mismo. 5.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0057-M, de fecha 13 de abril de 2015 se solicita al Juzgado de Coactiva, el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de Control. 6.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1114-M de fecha 20 de abril de 2015 el Juzgado de Coactiva emite un informe referente a recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo al requerimiento realizado. 7.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0089-M de 11 de junio de 2015, se requiere información adicional que respalde el cumplimiento de recomendaciones por parte del Juzgado de</p>	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.2 Dispondrá a la persona responsable del manejo del archivo de la Subdirección Provincial de Pichincha, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas del Seguro General de Sald Individual y Familiar del IESS, que previo al archivo, verifique que la documentación que sustenta los procesos de acreditación y contratación de servicios de prestadores de salud externos, se encuentre ordenada e integra, lo que permitirá su rápida ubicación y facilitará la verificación, comprobación y análisis.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO- 2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 3.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSP. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, ésto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez.</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.3 Elaborará indicadores de calidad y gestión que para realizar el monitoreo y evaluación de las unidades prestadoras de salud del IESS, a base de las directrices establecidas por el Director del Seguro Genral de Salud Individual y Familiar, lo que permitirá controlar y evaluar periódicamente el cumplimiento de los servicios otorgados por los prestadores de servicio de salud externos.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO- 2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSP. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO- 2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, ésto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez.</p>	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.6 Solicitará a la Subdirectora Provincial de Pichincha, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas del Seguro General de Salud Individual y Familiar del IESS, al responsable de Recursos Humanos y al Procurador General los informes médicos; técnicos y legales, a fin de que con el personal disponible de esa unidad, reestructuren y creen la Unidad de Auditoría Médica; quienes entre otras actividades, se encargarán de evaluar el cumplimiento contractual con los prestadores de servicios médicos externos; además, esta Subdirección supervisará la calidad de servicio in situ.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO- 2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha. 2.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, ésto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.7 Dispondrá a la Subdirectora Provincial de Pichincha, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas del Seguro General de Salud Individual y Familiar del IESS, desarrolle un programa de capacitación permanente del personal de auditoría, sobre normativa legal del IESS, manejo del tarifario y medicina, a fin de que le personal esté actualizado.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO- 2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 3.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, ésto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por</p>	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R.8 Proveerá a la unidad de auditoría del hardware y software adecuados y necesarios para realizar las acciones de control; así como, de las pistolas láser para verificar los códigos de barras en los filtros utilizados.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas.</p> <p>2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP.</p> <p>3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, ésto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.17 La Subdirección Provincial de Salud Individual y Familiar de Pichincha y sus dependencias deberán dar cumplimiento a las normas de contabilidad de general aceptación, es decir la contabilización de cuanto se adeuda a los prestadores externos y cuanto adeudan los prestadores externos al IESS, situación que será verificada en el seguimiento que se realice en la auditoría.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO- 2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha.</p> <p>2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas.</p> <p>3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP.</p> <p>4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, ésto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.18 La Subdirección Provincial de Salud Individual y Familiar de Pichincha y sus dependencias deberán dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 23, artículo 34 de la resolución C.D. 21 de 13 de octubre de 2001.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas.</p> <p>2.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP.</p> <p>3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, ésto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez.</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.20 La Subdirección Provincial de Salud Individual y Familiar de Pichincha deberá remitir el análisis presupuestario de los ejercicios económicos 2010 y 2011, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 24, artículo 34 de la resolución No. C.D. 21 de 13 de octubre de 2003.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO- 2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha.</p> <p>2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas.</p> <p>3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP.</p> <p>4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, ésto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por</p>	

<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.21 El Subdirector Provincial de Salud Individual y Familiar de Pichincha, deberá presentar los estados financieros en atención a lo dispuesto en los numerales 23 y 24 del artículo 34 de la resolución No. C.D. 21 de 13 de octubre de 2003, así como lo anunciado en la NIC1.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO- 2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, ésto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por</p>	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS</p>	<p>R.22 La Subdirección Provincial de Salud Individual y Familiar de Pichincha y sus dependencias de conformidad al numeral 7 del Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social, deberá reflejar en su contabilidad "la integración contable y presupuestaria de sus operaciones respecto del movimiento de fondos, bienes y otros.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO- 2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, ésto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por</p>	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R5. Dispondrá y vigilará que el Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica, en coordinación con los servidores del área de propiedades de esta Unidad Administrativa, realicen la revisión de los cánones de arrendamiento, con el objetivo de asegurar que estos valores se encuentren actualizados y calculados en función del avalúo municipal del año en que se suscriban los contratos o sus renovaciones y los criterios técnicos emitidos por la DINAC para el avalúo de inmuebles y de ser el caso se realizarán liquidaciones económicas y su recaudación en función del canon de arrendamiento vigente según resolución C.D.350 de 18 de enero de 2011.</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Se remite disposición a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica para su cumplimiento mediante documento IESS-DPP-2015-3163-M del 7/oct/15</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R7. Dispondrá al Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión estratégica de Pichincha que previo a la elaboración, suscripción y renovación de los contratos de arrendamiento, estos cuenten con los informes técnicos y legales en los cuales se detalle toda la información del estado físico y factibilidad de arrendamiento de los bienes, así como de la existencia de algún impedimento o</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Se remite disposición a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica para su cumplimiento mediante documento IESS-DPP-2015-3163-M del 7/oct/15</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R8. Dispondrá al subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión estratégica de Pichincha, instruir al personal del área de propiedades, encargado de la administración de los contratos de arriendo de inmuebles, para que previo a la suscripción de los contratos o sus renovaciones, soliciten obligatoriamente a los arrendatarios, la entrega del valor de la garantía respectiva que será</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Se remite disposición a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica para su cumplimiento mediante documento IESS-DPP-2015-3163-M del 7/oct/15</p>	

<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p>R10. Disponera y vigilara que el Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica de Pichincha, realice la depuración y organización total de los expedientes de contratos de arriendo de inmuebles, para que en cada carpeta se incorpore un índice de identificación, se asegure que los documentos estén numerados y foliados y que los expedientes cuenten con toda la documentación de sustento, tales como contratos, renovaciones, actas de entrega recepción de inmueble, garantías, comprobantes de cobro de canon de arriendo, etc., que permitan su fácil ubicación, para el seguimiento y verificación de plazos, control de pago oportuno de mensualidades de arriendo; y, además, que estos expedientes sean archivados</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>	<p>1.- Se remite disposición a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica para su cumplimiento mediante documento IESS-DPP-2015-3163-M del 7/oct/15</p>	
---------------------------------------	--	---------------------	--	--